

	FORMATO: AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SAMC-001-2025 PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	01
		Fecha:	29/07/2026
		Código:	PA-FT-13-04-01

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC-001-2026**

Que, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la Personería municipal de Chía, está interesada en recibir propuestas de personas naturales o jurídicas, en forma individual o en Consorcios o Uniones Temporales, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, para adelantar el siguiente proceso de selección:

1. OBJETO

Adquisición, adecuación e instalación de divisiones modulares en vidrio templado y mobiliario adaptable incluye traslado de puntos de datos y accesorios eléctricos para espacios de trabajo de la Personería Municipal de Chía.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y su cuantía, la modalidad de selección será la Selección Abreviada de Menor Cuantía, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen.

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del Contrato será de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, contados a partir de la firma del acta de inicio.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor acorde con las necesidades de servicio, se estima que el valor del presupuesto es hasta por la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000.) M/CTE**, incluidos todos impuestos a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta y contratación, con cargo al Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2026, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2026001907 del día 28 de julio de 2026, Igualmente cuenta con el respectivo certificado del Plan Anual de Adquisiciones de bienes y Servicios.

	FORMATO: AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SAMC-001-2025 PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	01
		Fecha:	29/07/2026
		Código:	PA-FT-13-04-01

El presupuesto está certificado de la siguiente manera:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. N°2026001907 FECHA 28 de julio de 2026			
NÚMERO DE RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2122.1.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	1101	\$140.000.000,00
CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000.) M/CTE <u>incluido IVA</u> y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.			

5. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por tanto aplica el trato nacional.

De conformidad con la información registrada en el Manual Para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14, expedido por Colombia Compra Eficiente, los acuerdos o tratados comerciales aplicables al presente proceso de selección son:

ACUERDO COMERCIAL		VIGENCIA	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERA EL UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	SI	NO	NO	NO	NO
	PERU	SI	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	SI	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	NO	NO	NO	NO
MEXICO		SI	NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NOROCCIDENTAL	EL SALVADOR	SI	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	SI	SI	NO
	HONDURAS	SI	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		SI				
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NOROCCIDENTAL			SI	NO	SI	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI	SI	SI	NO	SI

En consecuencia, recibirán trato nacional las propuestas que se rijan por los acuerdos comerciales aplicables al proceso de selección.

6. JUSTIFICACIÓN DEL NO USO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En cumplimiento del numeral 8° del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, procede a establecer si el proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El numeral 5° del ítem 1.2.3 del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades

	FORMATO: AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SAMC-001-2025 PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	01
		Fecha:	29/07/2026
		Código:	PA-FT-13-04-01

contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y que expresa:

"Los contratos hasta por US\$ 125.000 que se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, equivalente a (...) De acuerdo con esto, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo."

Revisado el catálogo de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente, para el presente proceso contractual de compra de elementos tecnológicos, no hay Acuerdo Marco de Precio vigente.

De conformidad a lo establecido en el "ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.12. 1082 de 2015 nos plantea una solución:

"Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías."

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano y se procede adelantar un proceso de selección abreviada menor cuantía.

7. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes, teniendo en cuenta que:

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deberán limitar a Mipyme nacionales la convocatoria del Proceso de Contratación que adelanten bajo las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos. Dicha limitación podrá hacerla cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- i) El valor del Proceso de Contratación sea menor a US \$125.000 dólares.
- ii) Por lo menos DOS (2) Mipymes nacionales soliciten a la Entidad Estatal limitar la convocatoria a estos tamaños empresariales en el plazo previsto entre la publicación de los estudios y documentos previos y un día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.
- iii) Que la Mipyme acredite que tiene mínimo un año de existencia.

8. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Es la establecida en el cronograma a través del SECOP II.

	FORMATO: AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SAMC-001-2025 PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	01
		Fecha:	29/07/2026
		Código:	PA-FT-13-04-01

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Conforme al señalado en el pliego electrónico publicado en la plataforma SECOP II.

10. DIRECCIÓN, LUGAR ELECTRÓNICO Y FÍSICO DE CONSULTA

El proyecto de pliego de condiciones, los pliegos definitivos, los estudios y documentos previos, el presupuesto oficial al igual que los demás actos relacionados con la contratación, se podrán consultar en la página del Portal Único de Contratación SECOP II.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

En el presente proceso de selección podrán participar todas las personas naturales, jurídicas públicas o privadas individualmente, en consorcio o unión temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán cumplir como mínimo con los requisitos señalados a continuación para efecto de desarrollar el objeto del mismo.

Cumplir con los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

Cumplir con los requisitos financieros habilitantes establecidos en el pliego de condiciones

Cumplir con los requisitos técnicos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones

Nota. Las especificaciones técnicas que se deben cumplir se encuentran en el Anexo No. 10 que se publicará junto con los demás documentos del proceso.

12. FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA.

Cada proponente deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, la cual debe comprender la totalidad del objeto del contrato para todos los ítems del proceso, dicha propuesta deberá ajustarse en todo a los requisitos, especificaciones y condiciones previstas en el presente pliego.

SOBRE N°1: El oferente deberá ingresar la información solicitada en el SECOP II.

SOBRE N° 2: Sólo deberá diligenciar el formulario destinado para tal efecto en el SECOP II.

13. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 del 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 del 2015, la Personería Municipal de Chía convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso

	FORMATO: AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SAMC-001-2025 PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	01
		Fecha:	29/07/2026
		Código:	PA-FT-13-04-01

de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las diligencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y post-contractual.

ORIGINAL FIRMADO

Elaboro: Fernando Burgos Rodríguez – Abg. Contratista
Revisó: Johana del Pilar Garzón – Profesional Universitario
Revisó: Diana Tibaquichá Martínez – Dir Adm. y financiero
Aprobó: Daniel Alexander Moyano Peña – Personero Municipal
TRD – 111-8-2